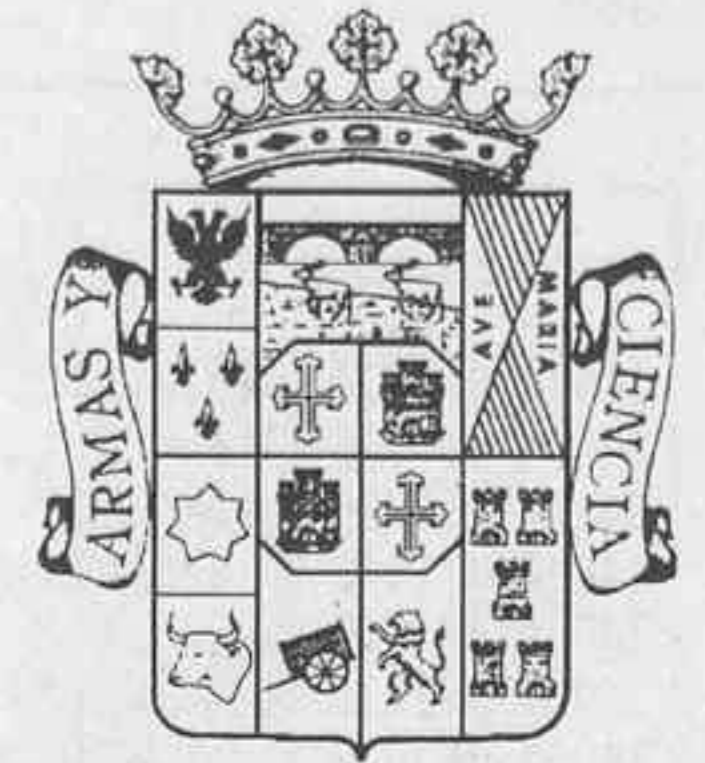


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 16 de noviembre de 1998

Núm. 137

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 6 de noviembre de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041251510	M MONTES	12588539	BARAKALDO	11.10.98	15.000		RD 13/92	090.1
340041231420	J RODIÑO	30616962	SANTURTZI	12.07.98	15.000		RD 13/92	090.1
340041367100	OBRAS Y TRANSPORTES VASCO	824322299	CISTIerna	23.10.98	50.000		RDL 339/90	062.2
340041346636	MADERAS DEL RIO CEA SL	824326977	CISTIerna	28.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041366600	MADERAS DEL RIO CEA SL	824326977	CISTIerna	06.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041365813	B MAYO	09807248	LEON	04.10.98	10.000		RD 13/92	117.1
340041383384	B MARTINEZ	09713964	SAN ANDRES RABANEDO	28.03.98	50.000		D121190	198.H
340041245870	A MARTIN	00556806	COSLADA	17.09.98	15.000		RD 13/92	154.
340400788800	L GARCIA	01094611	FUENLABRADA	02.10.98	30.000		RD 13/92	048.
340041296311	A GOMEZ	01417469	TORREJON DE ARDOZ	25.08.98	10.000		RD 13/92	171.
340041384005	TRANSPAQUETERIA SAN JUAN S	831159775	PAMPLONA	12.03.98	50.000		D121190	198.H
340041355080	J IBAÑEZ	15806591	ZIZUR MAYOR	24.07.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
340041232667	A CALVO	72115665	AGUILAR DE CAMPOO	21.07.98	0		LEY30/1995	003.
340041251340	R MACHO	71927411	BARRUELO DE SANTUL	10.09.98	15.000		RD 13/92	090.1
340041267220	A ABAD	12646379	BECERRIL DE CAMPOS	13.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041236430	A TREJO	02149060	CEVICO DE LA TORRE	31.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041246228	L MUÑIZ	12713082	GUARDO	08.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041238736	T CUADRADO	12736169	GUARDO	17.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041265892	T CUADRADO	12736169	GUARDO	17.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041398168	R LOPEZ	14832132	GUARDO	17.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041371620	M TALLEDO	16562961	OSORNO	05.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041371606	M TALLEDO	16562961	OSORNO	05.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041296396	M NIETO	09507463	PALENCIA	16.10.98	10.000		RD 13/92	094.2G
340041263226	M MARCOS	12614067	PALENCIA	13.09.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041371643	A SANCHEZ	12671619	PALENCIA	11.10.98	0		LEY30/1995	003.
340041371655	A SANCHEZ	12671619	PALENCIA	11.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041363210	L PALACIOS	12672338	PALENCIA	07.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041363002	L PALACIOS	12672338	PALENCIA	07.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041292184	M GALLARDO	12697415	PALENCIA	30.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041301823	M GALLARDO	12697415	PALENCIA	30.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041301800	M GALLARDO	12697415	PALENCIA	30.09.98	0		LEY30/1995	003.
340041383086	M RODRIGUEZ	12730492	PALENCIA	18.02.98	46.001		D121190	198.T
340041370031	L CARRANZA	12733915	PALENCIA	28.06.98	20.000		RD 13/92	129.2F
340041296384	M ARMISEN	12744895	PALENCIA	15.10.98	10.000		RD 13/92	171.
340041356101	C BARRUL	12745359	PALENCIA	11.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041271661	L RAMOS	12768873	PALENCIA	11.10.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041283729	R MINGUEZ	12774655	PALENCIA	17.10.98	20.000		RDL 339/90	061.1
340041283808	R MINGUEZ	12774655	PALENCIA	17.10.98	0		LEY30/1995	003.
340041283730	R MINGUEZ	12774655	PALENCIA	17.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041299877	D LOPEZ	12777944	PALENCIA	14.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041299865	D LOPEZ	12777944	PALENCIA	14.10.98	0		LEY30/1995	003.
340041363180	M GABARRI	13124845	PALENCIA	06.10.98	15.000		RD 13/92	019.1
340041237434	E SIERRA	42069721	PALENCIA	06.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041267219	S ABAD	12684529	POBLACION DE CAMPOS	13.10.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041262957	S ABAD	12684529	POBLACION DE CAMPOS	13.10.98	16.000		RD 13/92	052.2
340400789208	M APARICIO	16921286	SALDAÑA	28.09.98	30.000		RD 13/92	050.
340041271648	A ALVAREZ	12764612	TARIEGO DE CERRATO	27.09.98	15.000		RD 13/92	154.
340041352995	E PALACIN	12675881	VALBUENA DE PISUERGA	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041353008	E PALACIN	12675881	VALBUENA DE PISUERGA	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041364420	E PALACIN	12675881	VALBUENA DE PISUERGA	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041299397	D ESCUDERO	71929205	VILLAMURIEL DE CER	28.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
340041366118	TRABEGONS SL	836177087	PONTEVEDRA	11.10.98	35.000		RDL 339/90	061.3
340400790790	M SAENZ	72119397	MATAMOROSA	01.10.98	30.000		RD 13/92	048.
340041360128	M MEDRANO	07779593	SANTANDER	28.09.98	10.000		RD 13/92	018.1
340041281381	J RUIZ	13732140	SANTANDER	28.07.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340041383621	J LOPEZ	05102350	TORREAVEGA	26.11.97	115.000		D121190	198.H
340041350871	F LOPEZ	39650052	VILASECA	22.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041384236	RECUPERACIONES INDUSTRIALE	847389309	CIGALES	05.03.98	46.001		D121190	198.T
340041247099	P GARCIA	11984602	VALLADOLID	13.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
340041362411	E JIMENEZ	12202720	VALLADOLID	08.10.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A

4201

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 6 de noviembre de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041336941	M MERIEL	37696153	BARCELONA	16.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400787157	C VIGIL	11044663	S COLOMA GRAMANET	17.09.98	40.000		RD 13/92	050.
340041358705	J VEGA	11933009	BILBAO	27.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041219420	J FUENTES	14217405	BILBAO	24.08.98	15.000		RD 13/92	143.1
340041337430	R GARCIA	30573874	BILBAO	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400773638	L MARTIN	12208468	DURANGO	08.05.98	40.000		RD 13/92	048.
340400782366	C DIEGUEZ	14228266	ERANDIO	28.06.98	20.000		RD 13/92	048.
340041355406	R SANCHEZ	13899904	GALDAKAO	20.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340400777796	J IRIBARREN	14106788	LEIOA	30.06.98	40.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041257056	F VIYUELA	71100863	OLMEDILLO DE ROA	11.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
340400780590	F VAZQUEZ	32263027	A CORUÑA	25.05.98	30.000		RD 13/92	048.
340041238724	A FERNANDEZ	71419413	CISTIENA	30.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041359825	J ORTIZ	51391037	MADRID	15.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400786359	O GONZALEZ	12768923	AGUILAR	04.10.98	20.000		RD 13/92	048.
340041398065	M RUIZ	71926060	AGUILAR DE CAMPOO	27.09.98	15.000		RD 13/92	143.1
340041362332	M RUIZ	71926060	AGUILAR DE CAMPOO	27.09.98	16.000		RD 13/92	102.1
340041363348	S MARTIN	12713533	MUÑECA DE LA PEÑA	24.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041362800	O BERMEJO	12776057	MAGAZ DE PISUERGA	18.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041359576	I MACHO	12759532	OSORNO	31.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041355900	I RODRIGUEZ	12185158	PALENCIA	20.08.98	16.000		RDL 339/90	061.1
340041290590	M RODRIGUEZ	12705158	PALENCIA	05.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041291878	S FERNANDEZ	12707149	PALENCIA	03.07.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
340400788540	G ALBARRAN	12717756	PALENCIA	23.09.98	40.000		RD 13/92	048.
340041354451	L BAHILLO	12735293	PALENCIA	05.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041298551	J MARTINEZ	12748370	PALENCIA	24.05.98	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
340041226278	V SANCHEZ	12752726	PALENCIA	23.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041283791	L HERNANDEZ	12762167	PALENCIA	12.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041352922	A PASCUAL	12763390	PALENCIA	30.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340041263070	S MARTINEZ	12774476	PALENCIA	08.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041364936	J IBAÑEZ	12720385	VILLALAFUENTE	23.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
340041267244	J LAHUERTA	71938618	VILLAMURIEL CERRATO	22.09.98	10.000		RD 13/92	012.1
340041272811	J TEJADA	12164651	VILLAMURIEL DE CER	24.07.98	15.000		RD 13/92	094.2E
340400788319	A SANTOS	13662616	SANTANDER	19.09.98	30.000		RD 13/92	050.
340041357968	M PUENTE	20202594	SANTANDER	28.08.98	46.001		D121190	198.T
340400781570	F ALUNDA	13914558	TORRELAVEGA	29.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400787169	D REY	13982615	TORRELAVEGA	17.09.98	50.000	2	RD 13/92	050.
340400786270	M ORTIZ DE URBINA	07973516	SALAMANCA	24.08.98	50.000	3	RD 13/92	050.
340400783863	M DE DIEGO	06543227	SEGOVIA	19.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340400784016	B FERNANDEZ	15327830	DEBA	23.07.98	20.000		RD 13/92	048.
340400776020	J HERRERO	13085955	SIMANCAS	03.06.98	30.000		RD 13/92	048.
340400775209	J LIZANO	09259262	VALLADOLID	26.05.98	20.000		RD 13/92	048.
340400787455	J MACIAS	09272166	VALLADOLID	13.09.98	20.000		RD 13/92	048.
340041343672	J DE LA PIEDRA	09320249	VALLADOLID	25.09.98	15.000		RD 13/92	167.
340400788629	P BELTRAN DE HEREDIA	12243709	VALLADOLID	24.09.98	30.000		RD 13/92	048.

4201

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 29 de octubre de 1998, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y control de acceso a las dependencias provinciales.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación para el primer año del contrato.

- 68.199.661 pesetas.

5.-Garantías.

- Provisional: 1.363.993 pesetas.
- Definitiva: 2.727.986 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 71-51-00.
- Telefax: 75-12-56.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría C.

8.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta trece horas dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, C/. Burgos núm. 1 - Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.-Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

10.-Gastos de anuncios.

– Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 9 de noviembre de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4228

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión de 29 de octubre de 1998, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la digitalización, carga y estructuración de la información de la encuesta de infraestructura y equipamiento local de la provincia de Palencia.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

– 30.000.000 de pesetas repartidos en tres anualidades iguales.

5.-Garantías.

- Provisional: 600.000 pesetas.
- Definitiva: 1.200.000 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- d) Teléfono: 71-51-00.
- e) Telefax: 75-12-56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría B.

8.-Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.

b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.

c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

10.-Gastos de anuncios.

– Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 9 de noviembre de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4227

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión de 7 de noviembre de 1998, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de material informático con destino a los CEAS de la provincia.
- b) Lugar de entrega: Los CEAS de la provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

– Importe total: 3.828.000 pesetas.

5.-Garantías.

– Definitiva: 153.120 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- d) Teléfono: 71-51-00.
- e) Telefax: 75-12-56.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 10 de noviembre de 1998. - El Secretario General,
José Luis Abia Abia. 4253

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE CONTRATO

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal.

2. - Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: De consultoría y asistencia.
- Descripción del objeto: 4 trabajos de planeamiento que luego se describen.
- Anuncio: B.O.P., de 11 de septiembre de 1998.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4. - Presupuesto de licitación:

- ♦ Plan especial "Riberas de Dueñas" : 2.000.000 ptas.
- ♦ Plan especial "Monte de Villa", de Dueñas: 3.500.000 pesetas.
- ♦ Proyecto Delimitación Suelo Urbano, de Melgar de Yuso: 760.000 pts.
- ♦ Normas Subsidiarias de Osorno la Mayor: 2.700.000 pesetas.

5. - Adjudicación:

- Fecha: Comisión de Gobierno de 26 de octubre de 1998.

Adjudicatarios:

- ♦ "Plan especial "Riberas de Dueñas" : D.ª Carmen Andrés y D.ª Llanos Masiá, en 1.900.000 ptas
- ♦ Plan especial "Monte Villa", de Dueñas: GESNATUR S.L., en 2.850.400 ptas.
- ♦ P.D.S.U. de Melgar de Yuso: D. Carlos Pisano Alonso, en 695.000 ptas.
- ♦ Normas Subsidiarias de Osorno la Mayor: D. Juan del Olmo García, en 2.700.000 ptas.
- Nacionalidad: Española, todos ellos.

Palencia, 5 de noviembre de 1998. - El Secretario General,
José Luis Abia Abia. 4229

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO. - PALENCIA

En expediente de Conciliación número 1.405/98, seguido a instancia de D. LUIS MANUEL BARCENILLA MENDEZ, en reclamación de CANTIDADES, frente a las empresa MOLDU-RIEL, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, por estar en paradero desconocido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresas para que comparezcan el próximo día 24-11-98 a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón. 4208

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO. - PALENCIA

En expediente de Conciliación número 1.371/98, seguido a instancia de D. LUIS FERNANDEZ PALACIOS, en reclamación de CANTIDADES, frente a las empresa LEPAFER, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, por estar en paradero desconocido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezcan el próximo día 19-11-98 a las diez horas, ante la Sección

de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4207

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador por infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

Trabajador: LUIS FERNANDEZ SILVA.

Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 20/10/98.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 9 de noviembre de 1998. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

4199

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Limpieza

Objeto: Servicio de Limpieza de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Empleo en esta provincia.

Importe máximo: 3.225.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Estarán a disposición de los interesados en la Sección de Gestión Económica y Servicios del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, Avenida Simón Nieto, número 10, primera planta, Edificio Administrativo de Usos Múltiples.

Presentación de ofertas: Registro de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de nueve a catorce horas, en el domicilio antes citado.

Plazo de presentación: Veintiséis días naturales desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia a la hora y día que previamente se comunique.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Palencia, 9 de noviembre de 1998. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

4200

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.520 - PA), incoado a instancia de don José Luis y don Juan Carpintero Gómez, con domicilio en C/. Las Moradas, 25-5.º B de Valladolid, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,22 l/seg., en término municipal de Dueñas (Palencia), con destino a riego de 3,70 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Pozo de 6 metros de profundidad y 2,50 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón de 0,50 m. de altura.
- *Nombre del titular y DNI:* Don José Luis y don Juan Carpintero Gómez, 12.690.153 y (no consta).
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 91 del polígono 5, en término municipal de Dueñas (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 11,11.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 2,22.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 25 C.V.- Grupo motobomba.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 22.200.
- *Superficie regable en hectáreas:* 3,70
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a don José Luis y don Juan Carpintero Gómez, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 2,22 l/sg., en término municipal de Dueñas (Palencia), con destino a riego de 3,70 Has. y un volumen máximo anual de 22.200 m.³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y

niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caduca la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de

Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndose presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 19 de octubre de 1998. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

3984

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 216/98, hoy ejecución de sentencia 65/98, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

H e c h o s

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de María Natividad Delgado Ruiz, frente a empresa ADIN MARKETING Y PROYECTOS, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.^a dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 230.436 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para a la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la entidad ejecutada, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4177

—————

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

—————

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.954-1.^a B/98, por la Procuradora doña María Victoria Silió López, en nombre y representación de Unión Sindical de Castilla y León, contra orden de 25 de marzo de 1998 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan prestaciones económicas para estudios de los empleados públicos de la Administración de Castilla y León con cargo al Fondo de Acción Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

4231

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

—————

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.098 de 1998-2-B, por la Procuradora Sra. Pérez Rodríguez, en nombre y representación de don Jesús Amor Sistemas de Seguridad, S. L., contra dos resoluciones de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Palencia, ambas de fecha 9 de marzo de 1998 recaídas con motivo del expediente sancionador número 97/10.346 y 37/10.119, siendo la cuantía de cada sanción de 25.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

4204

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

La Secretaria judicial de este Juzgado de primera instancia e instrucción doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía 399/1982, a instancia de don Clemente Triana Manchado, representado por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, contra don José Vicente de la Corte Pardo y doña María Rosario Triana Manchado, en los que se ha dictado resolución en esta fecha del siguiente tenor literal: "Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Herrero y exhorto cumplimiento negativamente que se acompaña, únase a los autos de su razón. Conforme se solicita se declara embargado los derechos hereditarios que correspondan a la demandada doña María del Rosario Triana Manchado, por el fallecimiento de su madre doña Inés Manchado Díez y en concreto la parte que la corresponda por la vivienda sita en Palencia, calle Santo Domingo de Guzmán, s/n., en la planta tercera, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.448, folio 64, libro 815, finca 52.113. Notifíquese la presente resolución a los demandados, a doña María del Rosario Triana Manchado el embargo trabado y a don José Vicente de la Corte Pardo, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia. Una vez firme la presente resolución librese el mandamiento solicitado".

Y para que sirva de notificación a los demandados doña María del Rosario Triana Manchado y a don José Vicente de la Corte Pardo, a los efectos acordado; se expide el presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

4203

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 157/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Marta del Cura Antón, contra José Luis Pigazo Arganez, Almudena Montero Fernández, José Miguel Antolín Perrote y María Luz Revuelta Galindo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. - URBANA. - Casa en Palencia, C/. Gran Capitán, núm. 6, con fachada recayente a la calle particular en proyecto. Consta de planta baja y un piso alto distribuidos en distintas dependencias, con puerta de entrada orientada al norte. De 38 m.² todos ellos edificadas. Linda: derecha, entrando, casa de Rodríguez Núñez, izquierda, Francisco Blanco; fondo, corrales de las casas de Victoria de la Serna y José Rodríguez; frente, calle de su situación. La parte de la izquierda entrando de este edificio que linda con la de Francisco Blanco se considerará medianera de ambas en una longitud de 9 metros por 3 de alto. Inscrita en el tomo 1.498, libro 211, folio 41, finca núm. 12.845.

2. - URBANA: Cuarenta y cinco. - Vivienda tipo A, en planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera, del edificio en Palencia, calle Juan Bravo, núm. 11. Tiene una superficie útil de 82,70 m.² y construida de 100,25 m.². Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, pasillo, balconada y tendedero. Linda entrando en ella: frente, caja de escalera y vivienda tipo B de la misma planta y bloque; derecha, paso peatonal; izquierda, vía públicas del polígono, en fondo de saco y fondo, vía pública del polígono.

Anejo: Le pertenece privativamente como anejo inseparable, la plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 27 y con una superficie construida de 30,25 m. y útil de 25,30 m. Inscrita al tomo 2.240, libro 659, folio 111, finca número 40.986.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día tres de febrero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25%, el día tres de marzo, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día cinco de abril, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta es de: diecinueve millones quinientas treinta mil pesetas (19.530.000 ptas.), para la finca número dos (registral 40.986) y dieciséis millones ciento setenta mil pesetas (16.170.000 ptas.), para la finca núm. uno (registral 12.845). No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas respectivamente.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3434.000.00.00157/1998, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera: Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta: desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositan-

do en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta: La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, Ignacio Segoviano Astaburuaga - El Secretario (ilegible).

4210

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo otros títulos número 467/1997, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, frente a Nocema, S. L., don César Tapia Melgar y doña María Luisa Yudego Moro, sobre reclamación de la cantidad de 11.117.243 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes muebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día 11 del mes de enero de 1999 y hora de las once quince; en segunda licitación el día 8 del mes de febrero de 1999, a las once quince horas y el día 8 del mes de marzo de 1999 y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170467/97, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

OCTAVA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bienes objeto de subasta

1. - URBANA: Seis. - Piso tercero derecha subiendo de la casa sita en Palencia, en Avda. General Goded, número nueve; mide sesenta y tres metros cincuenta y tres centímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y balcón. Le pertenece privativamente una carbonera situada en el desván. Inscrita al tomo 1.631, libro 279, folio 54, finca registral 17.756.

Valoración: 8.950.000 pesetas.

2. - URBANA: Diez. - Vivienda letra B, en la planta 5.^a, con acceso por el portal número 3 de la calle Obispo Barberá, del edificio en Palencia, en la calle Obispo Barberá, núm. 3, calle Velázquez, núm. 32 y Avda. Simón Nieto, núm. 39. Situada a la izquierda según se sube por la escalera. Se compone de varias dependencias; tiene una superficie útil de ciento treinta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Anejos: Tiene como anejos:

A) El trastero señalado con el núm. 13 situado en la planta de sótano, con una superficie útil de 7,70 m.².

B) Los cinco trasteros situado en la planta baja-cubierta, ubicados en la vertical de la vivienda, incluido el pasillo de acceso a los mismos, son los siguientes:

- El A-6, con una superficie útil de 4,60 m.².
- El A.7, con una superficie de 4,50 m.² útiles.
- El A.8, con una superficie de 4,30 m.² útiles.
- El A.9, con una superficie de 4,60 m.² útiles.
- El A.10, con una superficie de 5,70 m.² útiles.

El citado inmueble figura inscrito al tomo 2.667, libro 1.034, folio 106, finca registral 74.987 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia. - Valoración: 18.500.000 pesetas.

3. - URBANA: Número setenta y uno. - Vivienda señalada con la letra C de la sexta planta sita en la Torre, núm. 3, del conjunto residencial en constitución denominado "Portofino", en la partida de La Condomina, Unidad de Actuación G del Plan Parcial del polígono 37 de la Playa de San Juan. Tiene su acceso por escalera y ascensores que desembocan en zonas comunes del conjunto, con una superficie útil de setenta y dos metros, setenta y un decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, vestíbulo, salón-comedor, dos baños, cocina, galería y terraza. Es la finca registral 16.086. Inscrita a los folios 153-154 del libro 292/2.^a del Registro de la Propiedad número cuatro de Alicante.

Valoración: 6.100.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García.-El Secretario (ilegible).

4226

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la enajenación de bienes de incapaces núm. 123/98, a instancia de don Isidro Ayuso Sancho, representado por el Procurador señor Andrés Pastor, con respecto a una finca urbana que luego se describirá propiedad de doña Evangelina Sancho Martínez, siendo parte el Ministerio Fiscal.

En dicho procedimiento se ha señalado la celebración de subasta pública para el próximo día 16 de diciembre de 1998, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

URBANA: Número 7, piso tercero izquierda subiendo letra B, de la casa sita en Palencia, calle Pintor Oliva, 16, mide 70 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.081, libro 396, folio 40. Finca 24.574; inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.358.250 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV Sucursal de Saldaña (Palencia), cuenta número 3424/0000/49/0123/98, el 20% de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra el valor de dicha tasación antes indicada.

Dado en Carrión de los Condes, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Rafael Calvo García. - El Secretario (ilegible).

4212

Administración Municipal

A M P U D I A

EDICTO

Aprobado, por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número 1/98 con cargo al remanente de Tesorería y mayores ingresos, dentro del Presupuesto de 1998, se expone al público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones (art. 150 y ss. de la Ley 39/1988).

Ampudia, 3 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4220

A M P U D I A

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la ley 39/88.

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.

- Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).

- Licencias urbanísticas (modificación parcial).
- Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliar de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ampudia, 2 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4220

ARCONADA

EDICTO

Aprobado por esta Entidad Local el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1998, de conformidad con el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de Haciendas Locales, y art. 20 del R. D: 500/1990 de 20 de abril que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público el expediente completo por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante la Asamblea de esta Entidad los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los arts. 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apdo. 2 de estos preceptos. Si no se produjera reclamación, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Arconada, 14 de julio de 1998. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

3067

ARCONADA

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada en Asamblea Vecinal, acordó por unanimidad, aprobar el Proyecto, Pliego de Condiciones y de Cláusulas Económico - Administrativas Particulares que han de regir en la contratación de la obra 18/98-FC titulada "Centro Cultural y Bibliotecas en Arconada", 2.ª Fase, por importe de 7.320.000 ptas.

La contratación se realizará por el sistema de procedimiento negociado, al amparo del art. 141-C de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Pliego de Condiciones, Proyecto, y la totalidad del Expediente, estará expuesta al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, a efectos de posibles reclamaciones, y de que, cuantas personas y empresas estén interesados en ejecutar dicha obra, puedan, en el mismo plazo, conocer dicho pliego, proyecto y demás condiciones, y presentar ofertas para la contratación de las mismas.

Arconada, 22 de julio de 1998. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

3066

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Por don Mario Gutiérrez de la Vega, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Explotación de Ganado Ovino de Leche", en Bustillo del Páramo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Bustillo del Páramo, 10 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Juan Miguel Mata.

4205

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero D. Rufino Cuesta Lanchares, referente a la Obra titulada "Urbanización de terrenos destinados a la construcción de ocho viviendas de Protección Oficial en Castrillo de Don Juan", con un importe de P.E.C. de 7.000.000 pesetas, por el presente se anuncia la exposición al público por plazo de quince días.

Castrillo de Don Juan, 4 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

4216

DUEÑAS

ANUNCIO

En el *Boletín Oficial* de la provincia num. 130 de fecha 30 de octubre de 1998, se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Convocatoria para cubrir por el procedimiento de Oposición Libre, de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y mediante el presente anuncio se publica la lista definitiva, al tiempo que se nombran los siguientes miembros del Tribunal Calificador, que podrán ser recusados por los aspirantes conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Núm.	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	BENAPOSADA IGLESIAS, PABLO.....	12.325.159
2	CARRERA VALIENTE, ISABEL	12.383.333
3	JOSA FOMBELLIDA, LUIS ALBERTO.....	12.769.932
4	MARTINEZ GOMEZ, LUIS JAVIER.....	12.757.321
5	MINGO NIETO, JUAN IGNACIO.....	9.327.488
6	SANCHEZ HERRERO, ANGEL	9.313.321

EXCLUIDOS: Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

PRESIDENTE:

- Titular: D. José Manuel Cañadas Echagüe.

- Suplente: D. Angel Chacón Gil.

VOCALES:**Representante de la Junta de Castilla y León:**

- Titular: D. Jesús M.^a Pinto Rey.
- Suplente: D. Antonio Rodríguez Talavera.

Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico:

- Titular: D. Manuel Esteban Figuero.
- Suplente: D. Jesús Diezhandino Nieto.
- Titular: D. Juan A. Bilbao Pérez.
- Suplente: D. Pedro Otero Antón.
- Titular: D. Jesús Sinova Izquierdo.
- Suplente: D. Rafael Martínez Calvo.
- Titular: D. José M. Muñoz García.
- Suplente: D. Francisco J. Calvo Arguz.
- Titular: D. Benito Blanco Tijero.
- Titular: Dña. María José Caballero Martínez.
- Suplente: Dña. Rosa María González Villullas.

SECRETARIO:

- Titular: D.^a M.^a Inés Novoa Santos.
- Suplente: D. Pedro Carriazo de Vena.

Asimismo, se anuncia que la fase preselección consistente en el tallado de los aspirantes, tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1998, a las nueve horas, en las instalaciones deportivas del Campo de la Juventud, sitas en la Avda. Cardenal Cisneros, número 12 de Palencia. Acto seguido al tallado darán comienzo las pruebas de aptitud física, en las referidas instalaciones deportivas.

El ejercicio 2.º consistente en la realización de tres pruebas de conocimiento tendrá lugar, el día 11 de diciembre a las diecisiete horas, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento, sito en la Plaza España, núm. 1 de Dueñas (Palencia).

El ejercicio oral tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1998, en el mismo lugar que el ejercicio 2.º, a las diez horas.

El orden de actuación de aspirantes será en llamamiento único, comenzando por aquél cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ".

Dueñas, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

4241

FUENTES DE NAVA**A N U N C I O**

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 5 del actual, los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Proyecto y expediente de contratación, mediante concurso abierto de las "Obras de Reparación y adecuación de Instalaciones Deportivas Municipales en Fuentes de Nava" con un presupuesto de 8.200.000 pesetas, queda expuesto al público para ser examinados y presentar reclamaciones por plazo de ocho días.

Simultáneamente se anuncia la licitación.

Características

- I. - *Objeto del Contrato:* "Obras de Reparación y adecuación de Instalaciones Deportivas Municipales en Fuentes de Nava".
- II. - *Plazo de ejecución:* Cuatro meses.
- III. - *Tipo de licitación:* 8.200.000 pesetas (IVA incluido).
- IV. - *Publicidad pliegos y proyecto:* En las Oficinas Municipales.
- V. - *Presentación proposiciones:* Expediente de tramitación urgente. Durante los trece días naturales siguientes al de la publi-

cación de este anuncio en el B.O.P. en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de diez a catorce horas.

VI. - *Garantías: Provisional:* 164.000 ptas. Definitiva: 4% precio del contrato.

VII. - *Apertura de proposiciones:* A las trece horas del 5.º día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado el siguiente día hábil.

VIII. - *Gastos a cargo del adjudicatario:* Los de anuncio, impuestos y demás de tramitación del expediente.

IX. - *Proposiciones:* En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, contenido del sobre y nombre de la obra.

CONTENIDO DE LOS SOBRES:**SOBRE A). - Documentación general:**

- Los que acrediten la personalidad jurídica del Empresario y en su caso su representación.
- Los que acrediten la clasificación de la empresa o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley 13/95.
- Resguardo de la garantía provisional.
- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

SOBRE B): Proposición económica y Documentación particular para criterios de adjudicación del concurso.

1. - Certificados de obras similares ejecutadas en los últimos tres años para cualquier Administración Pública, que hayan entrado en servicio durante al menos una temporada, emitidos por el Técnico Director de la Obra.
2. - Plazos de garantía ofertados superiores a los legales.
3. - Disponibilidad de equipos, maquinaria, medios auxiliares y personal que se aporta para la ejecución de las obras.
4. - Cuanta más documentación acreditativa de posibles méritos al respecto estime conveniente.
5. - *Proposición económica:* Se ajustará al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento.

Fuentes de Nava, 10 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

4218

FUENTES DE NAVA**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88.

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. (Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.).
- Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).

- Licencias urbanísticas (modificación parcial).
- Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliar de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Nava, 6 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

4223

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito núm. 2/98 dentro del vigente Presupuesto General de 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en relación con el art. 158.2 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Herrera de Valdecañas, 9 de noviembre de 1998. - El Alcalde, José Antonio Varas Verano.

4219

MANCOMUNIDAD DEL BOEDO-OJEDA

-(Palencia - Burgos)-

E D I C T O

Informada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 1997, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (art. 193-3 Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Herrera de Pisuerga, 30 de octubre de 1998. - La Presidenta, Celia Rosa Fernández Arroyo.

4093

MANCOMUNIDAD DEL BOEDO-OJEDA

-(Palencia - Burgos)-

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998, el Presupuesto para el ejercicio 1998 y sus Bases de Ejecución, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, sita en el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona podrá examinarlo y

presentar las reclamaciones que estime convenientes (art. 150 Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de quince días para resolverlas.

RESUMEN EJERCICIO ECONOMICO DE 1998

Presupuesto de Gastos

I	Gastos de personal.....	600.000
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	12.550.000
VI	Inversiones reales.....	25.000
	Total Presupuesto de Gastos.....	13.175.000

Presupuesto de Ingresos

III	Tasas y otros ingresos.....	1.000
IV	Transferencias corrientes.....	13.140.000
V	Ingresos patrimoniales.....	9.000
VII	Transferencias de capital.....	25.000
	Total Presupuesto de Ingresos.....	13.175.000

Herrera de Pisuerga, 30 de octubre de 1998. - La Presidenta, Celia Rosa Fernández Arroyo.

4093

M A N T I N O S

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos.....	2.973.748
3	Tasas y otros ingresos.....	665.460
4	Transferencias corrientes.....	4.500.000
5	Ingresos patrimoniales.....	19.640.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	1.175.253
7	Transferencias de capital.....	1.333.008
	TOTAL.....	30.288.064

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal.....	3.357.596
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	12.725.468
3	Gastos financieros.....	90.000
4	Transferencias corrientes.....	765.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	10.100.000
7	Transferencias de capital.....	3.250.000
	TOTAL.....	30.288.064

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto:

Secretaría - Intervención.

Grupo: B.

En agrupación con Villalba de Guardo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mantinos, 9 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

4217

MAZARIEGOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1998, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este municipio, en parcela núm. 24 del polígono núm. 13 del término municipal de Mazariegos.

Igualmente, se acordó su exposición pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los medios de difusión en que aparezca de los que se indican: "Boletín Oficial de Castilla y León", "Boletín Oficial de la Provincia" y periódicos "El Norte de Castilla" y "El Diario Palentino".

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias para las áreas del territorio afectadas.

Mazariegos, 2 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

4188

PALENZUELA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la repoblación forestal de treinta y seis hectáreas y veintinueve áreas, conforme el siguiente contenido:

I. - Objeto del contrato. - Es objeto del contrato la repoblación forestal de treinta y seis hectáreas y veintinueve áreas de propiedad municipal, sitas en el término municipal de Palenzuela.

II. - Duración del contrato. - Seis meses.

III. - Tipo de licitación. - Siete millones ciento ochenta y cuatro mil pesetas.

IV. - Pago. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor 5.68.

V. - Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI. - Garantía provisional. - Será de ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesetas equivalente al 2% de tipo de licitación.

VII. - Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - Durante los ocho primeros hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. - Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. - Presentación de proposiciones. - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. - Apertura de proposiciones. - Tendrán lugar a las trece horas del quince día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. - Modelo de proposiciones. - El recogido en la Cláusula veintiséis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Palenzuela, 5 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

4185

PALENZUELA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88.

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.

- Tránsito de ganado.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Licencias urbanísticas (modificación parcial).

- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).

- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palenzuela, 4 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

4185

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Abastecimiento de Agua, permanece expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, al objeto de que durante referido plazo los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el período de exposición pública no se hubieren formulado reclamaciones en su contra, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación.

San Mamés de Campos, 5 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús S. Herrero Vega.

4214

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de la Asamblea Vecinal, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88, así como la modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales y la derogación de otras que se citarán.

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3 de la Ley 39/88). Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen.*

- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Tránsito de ganado.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4 de la Ley 39/88).*

- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Suministro domiciliario de agua potable. Esta Ordenanza modifica parcialmente el texto de la Ordenanza.

C) *Ordenanzas que modifican sus tarifas:*

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

D) *Ordenanzas cuya derogación expresa se propone:*

- Desagüe de canalones.

De acuerdo con el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Reinoso de Cerrato, 5 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Julián Rodríguez Díez.

4221

TORQUEMADA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88.

A). - *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.
- Tránsito de ganado.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa (sustituye equivalente precio público que se suprime).

B). - *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Expedición de documentos (modificación parcial).
- Licencias urbanísticas (modificación parcial).
- Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).

- Casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas (sustituye equivalente precio público que se suprime).

- Cementerio (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Utilización de la Casa de Cultura Municipal (sustituye al equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torquemada, 3 de noviembre de 1998. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

4112

VALLE DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88.

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Tránsito de ganado.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Expedición de documentos (modificación parcial).
- Licencias urbanísticas (modificación parcial).
- Cementerio (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valle de Cerrato, 6 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Teodoro Cancho López.

4184

VALLE DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/91, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valle de Cerrato, 6 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Teodoro Cancho López.

4184

VALLE DE CERRATO**EDICTO**

Aprobada por esta Corporación en fecha 18-8-98 la modificación de varios artículos de la Ordenanza de Régimen Interior par adjudicación vecinal de parcelas en el monte Santa Cecilia, cuyo texto íntegro de las modificaciones es la siguiente:

Art. 3.º - Las parcelas sobrantes anualmente, bien por defunción, pérdida de residencia o cualquier otra circunstancia, a partir de próximo sorteo y en todos los demás sucesivos, serán adjudicados por edades de mayor a menor y por orden de pérdida de parcela, de entre los vecinos que la soliciten en el plazo establecido y tengan derecho a disfrute.

Art. 9. - No podrá solicitar parcela del monte Santa Cecilia todo aquél vecino que tenga cualquier clase de débito con el Ayuntamiento o el Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia y no haberle satisfecho la deuda quince días antes de la próxima adjudicación, se le dará de baja automáticamente del disfrute de la parcela, asimismo no tendrá derecho a parcela, todo aquél vecino que la solicite y no pague en este Ayuntamiento los impuestos que reglamentariamente le correspondan, como Urbana, Rústica, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, etc.

Lo que se pone en conocimiento de todos en general.

Valle de Cerrato, 3 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Teodoro Cancho López.

4184

VILLAHAN**EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88.

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.
- Tránsito de ganado.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

C) *Modificación de las tarifas de las Ordenanzas expresadas en los apartados A y B.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villahán, 9 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Eliecer Rebollo.

4222

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE
PORQUERA DE LOS INFANTES****ANUNCIO**

Por esta Junta Vecinal, se ha iniciado expediente para la enajenación mediante pública subasta del inmueble urbano "ESCUELAS VIEJAS", sito en la calle Real, número 14 de Porquera de los Infantes, que consta de dos plantas con una superficie total de 184 metros cuadrados, según consta en el Inventario.

Se expone al público el citado expediente durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, a efectos de reclamaciones.

Porquera de los Infantes, 2 de noviembre de 1998. - El Presidente, José Carlos Martín Calderón.

4196

**JUNTA VECINAL DE
VILLAESCUSA DE LAS TORRES****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, el expediente de modificación de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de 300.000 pesetas, que afecta a la partida 5-61.

Se expone al público a efectos de reclamaciones, que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

El Presupuesto de Gastos queda como sigue:

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	206.600
3 Gastos financieros	5.000
4 Transferencias corrientes.....	60.000
6 Inversiones reales.....	1.225.000
TOTAL.....	1.496.600

Villaescusa de las Torres, 6 de noviembre de 1998. - El Presidente, J. Félix Sedano.

4194